



PROCESO: INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: CARLOS MAURICIO DELGADO MOJICA
DEMANDADO: HEREDEROS DE PABLO JOAQUÍN DELGADO
RADICADO: 2019-00071-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de febrero de 2022. Al Despacho el presente proceso informado que se allegaron memoriales. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2.022)

I. Se tiene por agregado y se pone en conocimiento de las partes el memorial aportado el 1 de febrero de 2022.

II. Previamente a resolver la solicitud elevada en memoria referido, pese a que el apoderado indicó que en otro proceso que cursa en este Juzgado, está siendo “utilizada” la reconstrucción del perfil genético del causante PEDRO JOAQUÍN DELGADO SARAIVA obtenido dentro de un proceso que sea adelantó en el Juzgado Segundo de Familia, se requiere que ese Juzgado autorice para este proceso la utilización de esos resultados obtenidos. Por lo tanto, se requiere al abogado memorialista para que indique el número de radicado del proceso al que hace referencia y que cursó en el Juzgado Segundo de Familia.

III. Se tiene por agregado y pone en conocimiento de las partes el memorial aportado el 4 de febrero de 2022, en el que se indica el número de cédula de la señora LILIA NOHELIA TINEO ALIERDO. Como quera que ya se suministró el número de cédula requerido, por Secretaría remítase la consignación del pago de la prueba, al Instituto Nacional de Medicina Legal, con los datos requerido, como se ordenó en auto del 28 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. 007 del 21 de febrero de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria